UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 023 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 14 ENE. 2020

Visto el Memorando N° 11-2020-UNSCH-R del Rectorado sobre encargo de funciones del cargo de Rector; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 003-2020-MPA/RVM-ALC, de fecha 06 de enero de 2020 el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Acobamba hace la invitación de honor a la sesión solemne por motivos de celebración del LXXVII Aniversario de Creación Política de la Provincia de Acobamba;

Que, el Dr. Lurquin Marino Zambrano Ochoa, Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, se ausentará de la ciudad el día miércoles 15 de enero de 2020, quien viajara en comisión de servicio a la Provincia de Acobamba – Huancavelica, para participar en la Sesión Solemne con motivo de la celebración del LXXVII Aniversario de Creación Política de la Provincia de Acobamba;

Que, en consecuencia, es necesario encargar las funciones del referido cargo al Dr. José Alejandro Yarleque Mujica, Vicerrector Académico de la institución;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- ENCARGAR al Dr. JOSÉ ALEJANDRO YARLEQUE MUJICA, Vicerrector Académico, las funciones del cargo de Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el día miércoles 15 de enero del 2020, por los motivos expuestos en las consideraciones de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 023 -2020-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Dr. EUROSTN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mgt. CARLOS ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado (2)
Facultades (09)
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistema (Portal Transparencia)
Oficina General de Administración
Interesado
Archivo

CAZP/fph